

## **Congreso del Estado de Baja California**

### **Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-G-02000-19-0435-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 435

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

#### ***Resultados***

##### **Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Baja California, no cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2021, generó un Balance Presupuestario "Sostenible" y uno de Recursos Disponibles "Negativo", al cuarto trimestre y en el acumulado de la Cuenta Pública 2021, debido a que los formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF" y 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" presentaron deficiencias en su llenado, toda vez que no se requisitaron de acuerdo con los criterios establecidos, como se muestra a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	618,129.3
Egresos presupuestarios (B)	619,712.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	1,582.8
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	0.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	0.0
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	619,712.1
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	1,582.8
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-618,129.3

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)".

La Unidad de Contraloría Interna del Congreso del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIFA-XXIV-009-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Congreso del estado de Baja California, incluyó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020 en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, no realizó ni incluyó las proyecciones de sus finanzas públicas de ingresos y egresos que integraran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021; asimismo, no dispone de un estudio actuarial de pensiones, debido a que la obligación de cumplir con la elaboración del estudio actuarial correspondió al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del estado de

Baja California; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y no presupuestó ni pagó adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

La Unidad de Contraloría Interna del Congreso del estado de Baja California, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIFA-XXIV-009-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Congreso del estado de Baja California, presentó un presupuesto de egresos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2021 que ascendió a 619,712.1 miles de pesos; es decir, 1,582.8 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron autorizados por medio de su Comisión de Administración y Finanzas por concepto de productos financieros y se destinaron para realizar adecuaciones al capítulo 3000 Servicios Generales.

**4.** El Congreso del estado de Baja California, asignó recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 392,964.6 miles de pesos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el cual presentó un incremento de 5,434.8 miles de pesos que equivale al 1.4% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020		387,529.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	15,850.0
Servicios personales aprobados en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		403,379.8
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.00	12,101.4
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		415,481.2
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021		392,964.6
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		392,964.6
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	1.40	5,434.8
Monto por debajo del límite máximo permitido		22,516.6

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y 2021 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

5. El Congreso del estado de Baja California, incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprendió las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las provisiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

6. El Congreso del estado de Baja California, asignó recursos para servicios personales por 392,964.6 miles de pesos, los cuales no se incrementaron durante el ejercicio fiscal 2021, y se comprobó que al cierre de dicho ejercicio fiscal y bajo el momento contable pagado registró recursos por 389,280.6 miles de pesos, los cuales no rebasan el monto aprobado de 392,964.6 miles de pesos, lo que generó una diferencia por debajo de dicho monto por 3,684.0 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Reducción (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	392,964.6	-183.5	392,781.1	389,280.6	415,481.2	-3,684.0

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

7. El Congreso del estado de Baja California, dispuso de un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "Sistema Integral del Congreso (SIC)" durante el ejercicio fiscal 2021.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

8. El Congreso del estado de Baja California, dispuso de un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)" durante el ejercicio fiscal 2021, el cual fue adquirido con un proveedor externo e incluyó la información contable, presupuestaria y programática que sirvió como base para la integración de la Cuenta Pública 2021, la cual es consistente con la información de la Cuenta Pública y los formatos del CONAC publicados en su página oficial de internet.

#### **Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura**

9. El Congreso del estado de Baja California, no contrató durante el ejercicio fiscal 2021 financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de APP o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros.

**10.** El Congreso del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2021 no tuvo algún financiamiento con las características señaladas por la normativa o cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

#### **Sistemas de Alertas**

**11.** El Congreso del estado de Baja California, no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

#### **Registro Público Único**

**12.** El Congreso del estado de Baja California, no contrató financiamientos ni obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, que impliquen créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único de la SHCP, ni modificaciones, cancelaciones y demás requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

**13.** El Congreso del estado de Baja California, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratada con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

#### **Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir Financiamientos, Obligaciones, Refinanciamientos y Reestructuraciones en el Ejercicio Fiscal 2021**

**14.** El Congreso del estado de Baja California, autorizó al Estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2021, para que el Poder Ejecutivo, por conducto de su Secretaría de Hacienda, realizara las gestiones administrativas y financieras necesarias para contratar una o más operaciones de financiamiento a largo plazo hasta por la cantidad de 3,000,000.0 miles de pesos, esto después del análisis del destino y capacidad de pago; además que se acreditó el quórum y el sentido de la votación de las dos terceras partes de los miembros presentes del congreso local.

**15.** El Congreso del estado de Baja California, autorizó al Gobierno del estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2021, la contratación de una o más operaciones de financiamiento a largo plazo hasta por la cantidad de 3,000,000.0 miles de pesos, para

financiar el costo de inversiones públicas productivas, con un plazo que no excederá los 20 años contados a partir de su formalización, o bien, de la primera disposición de los recursos otorgados, cuando la misma sea cierta y conocida desde la fecha de celebración de los contratos; asimismo, como fuente de pago del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma directamente el estado, se autorizó la afectación del porcentaje suficiente de los ingresos y derechos que le corresponden, derivados del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las aportaciones que en ingresos federales le correspondan al estado, en específico, aquellas correspondientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Congreso del estado de Baja California, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del estado de Baja California se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Congreso del estado de Baja California, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, debido a que no cumplió con el principio de sostenibilidad, toda vez que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Negativo”, y no realizó ni incluyó las proyecciones de sus finanzas públicas de ingresos y egresos en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Congreso del estado de Baja California, atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que la asignación de recursos para servicios personales se realizó de conformidad con lo que determina la normativa; se acreditó el origen y destino de los recursos que se ampliaron en su Presupuesto de Egresos; dispuso de un sistema de registro

y control de erogaciones personales y de un sistema de contabilidad gubernamental que se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Congreso del estado de Baja California, realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Contabilidad y Finanzas del Congreso del estado de Baja California.